



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-53/2019

RECURRENTE:
CRUZ GIOVANNY SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, dos de abril de dos mil diecinueve. - - -

VISTO el escrito que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar y certifica que el presente día, se recibió en la cuenta secretariageneral@tje-bc.gob.mx, correo electrónico mediante el cual el Actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación adjunta copia simple de la guía 2766329042, constante en una foja útil, con motivo de la solicitud realizada vía telefónica por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, respecto al envío de las constancias remitidas por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA a esa Sala Regional, del trámite administrativo ordenado en los expedientes SG-JDC-39/2019, SG-JDC-40/2019 y SG-JDC-41/2019, y en respuesta a ello es que se le hicieron llegar el número de guía antes citado, el que se rastreó en Envíos por DHL Express, del cual se desprende que la documentación tiene como fecha estimada de entrega el cuatro de abril del presente año; fecha a partir de la cual, empezará, en su caso, a transcurrir el plazo de los cinco días que alude el acuerdo plenario en cita, por lo que, se dicta el siguiente - - - - -

- - - - - ACUERDO: - - - - -

ÚNICO.- Se tiene a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal informando respecto del envío de las constancias relativas al trámite administrativo ordenado en el expediente SG-JDC-40/2019 para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

conformidad con el artículo 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESUS MARRIQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS